

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes. . . . .	10 rs.
	{ Por tres. . . . .	25
FUERA.	{ Por un mes. . . . .	12
	{ Por tres. . . . .	30

### Miércoles 10 de Setiembre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.— Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

### ANUNCIOS PARTICULARES,

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que exceda. Los que deseen insertar algun anuncio y no residan en Segovia, pueden remitirle en carta dirigida á D. Pedro Oñero, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Circular núm. 59.

No habiéndose recibido aun en este Gobierno los presupuestos municipales para 1863, de los pueblos que se expresan á continuación á pesar de cuanto se mandó en mi circular de 4 de Julio último; he acordado prevenir por la presente á sus respectivos Alcaldes y Secretarios que si para el 20 del corriente mes no han cumplido este retrasado servicio, les exigiré mancomunadamente sin escusa ni pretesto alguno, la multa de 200 rs. con que desde ahora quedan conminados, porque con su morosidad entorpecer los trabajos de examen y aprobacion de dichos documentos, y no les podrán ser devueltos con mi sancion dentro del corriente año cual está prevenido, para que rijan desde el 1.º de Enero próximo. Se-

govia 6 de Setiembre de 1862. =  
Felix Fanlo.

### Presupuestos que faltan para 1863.

#### Partido de Cuellar.

- Adradós.
- Aguilafuente.
- Chatun.
- Cozuelos.
- Frumales.
- Fuente el Olmo de Iscar.
- Fuentes de Cuellar.
- Fuentesauco.
- Fuentesoto.
- Fuentidueña.
- Gomezerracin.
- Lastras de Cuellar.
- Loyingos.
- Membibre.
- Olombrada.
- Ontalvilla.
- Pinarejós.
- Sanchonuño.
- Torreadrada.
- Torrecilla del Pinar.
- Valtiendas.

#### Partido de Riaza.

- Alcoñada.
  - Cascajares.
  - Linares.
  - Moral.
  - Muyo.
  - Pradales.
  - Riahuelas.
  - Sequera de Fresno.
  - Serracin.
- Partido de Santa María de Nieva.
- Aldeanueva del Codonal.

### Aldehuela del Codonal.

- Arigoneses.
- Bercial.
- Bernardos.
- Ciruelos de Coca.
- Cobos de Segovia.
- Donhierro.
- Gemenuño.
- Ituera.
- Juarros de Voltoya.
- Lastras del Pozo.
- Marazucla.
- Martin Muñoz de las Posadas.
- Marugan.
- Miguel Ibañez.
- Muñopedro.
- Nava de la Asuncion.
- Nieva.
- Paradinas.
- Pascuales.
- Rapariegos.
- Santa Maria de Nieva.
- Santiuste de San Juan Bautista.
- Villacastin.
- Villoslada.

#### Partido de Segovia.

- Abades.
- Adrada de Piron.
- Basardilla.
- Bernuy de Porreros.
- Cabañas y agregados.
- Cantimpalos.
- Carbonero de Abusin.
- Carbonero el Mayor.
- Collado-hermoso.
- Garcillan.
- Huertos.
- La Losa.
- Lastrilla.
- Losana.
- Madróna.

### Muñoveros.

- Navas de San Antonio.
- Ontoria.
- Otero de Herreros.
- Otónes.
- Revenga.
- Salceda.
- Santiuste de Pedraza.
- San Idefonso.
- Sanquillo de Cabezas.
- Sotosalvos.
- Tabanera la Luenga.
- Valdevacas.
- Valseca.
- Valverde.
- Yanguas.

#### Partido de Sepúlveda.

- Aldealcorvo.
- Aldeonte.
- Arevalillo.
- Barbolla.
- Boceguillas.
- Cabezuelas.
- Carrascal del Rio.
- Castillejo de Mesleon.
- Condado de Castilnovo.
- Duruelo.
- Encinas.
- Fresnillo de la Fuente.
- Fuenterrebollo.
- Grajera.
- Matilla.
- Navares de Ayuso.
- Navares de Enmedio.
- Rebollo.
- Sebulcor.
- Sepúlveda.
- Sotillo.
- Torre Valde San Pedro.
- Urueñas.
- Valdesimonte.

Valleruela de Sepúlveda.  
Villar de Sobrepeña.  
Villaseca.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ó por oposicion.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1853 han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras que lleven tres años desempeñando otras escuelas de igual clase y cuyo sueldo sea inferior solamente en 1400 rs., y á falta de estos por oposicion, las anunciadas en mis edictos de 1.º de Julio y Agosto últimos (Gacetas del 2 y 1.º), menos las de niños de Barajas de Melo, Olivares, Pinarejo, y la de niñas de Honrubia (provincia de Cuenca); la escuela de niños de Colmenar Viejo (provincia de Madrid); la de párvulos de Toledo, y la de niños de Navalcan y Torre de Esteban-Hambran y las de niñas de Gerindote, Hinojosa de San Vicente, Iglesias, Illescas, Miguel Esteban, Talavera de la Reina y Ventas con Peña Aguilera (provincia de Toledo); las cuales han sido provistas durante el citado mes de Agosto.

Tambien han de proveerse las escuelas que con posterioridad han vacado en los pueblos siguientes:

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

##### Provincia de Ciudad-Real.

La de Villanueva de la Fuente, dotada con el sueldo anual de 5500 rs.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

##### Provincia de Ciudad-Real.

La de Villanueva de la Fuente, dotada con el sueldo anual de 2200 rs.

##### Provincia de Cuenca.

La de Villalba del Rey, con el sueldo anual de 2200 rs.

##### Provincia de Madrid.

La segunda escuela de Colmenar de Oreja, dotada con el sueldo anual de 2933 rs.

Las oposiciones á las escuelas vacantes en Ciudad-Real, se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo, en Enero y Julio; las de Madrid, en Mayo y Noviembre,

bre, y las de Segovia, en Marzo y Setiembre.

Ademas del sueldo los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado las solicitudes originales y la propuesta para las escuelas que se hayan de conferir por oposicion concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario en cuanto transcurra un mes desde que el Boletin oficial inserte este anuncio. Madrid 1.º de Setiembre de 1862.—El Rector accidental, Venancio Gonzalez Valledor.

#### UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de Maestros y Maestras per concurso.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de instruccion pública las escuelas dotadas con el sueldo anual de 2500 rs. á 2999 para Maestros y 1666 á 1699 reales para Maestras; y en los que, careciendo de dicho título, acrediten su aptitud y moralidad al tenor del artículo 181 de la citada ley, las incompletas de sueldos inferiores á los mencionados, anunciadas en mis edictos de 2 de Julio y Agosto últimos (Gacetas del 4 y 5), menos las de niños de Beamud, Casas de Haro, Villar del Aguila, y las de niñas de Fuentelespino, Horcajo y la Parra (provincia de Cuenca); las de niños de Castellar, Colmenar de la Sierra, Mandayona, y la de niñas de Cantaloja (provincia de Guadalajara); la de niños de Cubas, y la de niñas de Ambite y Pozuelo de Alarcon (provincia de Madrid); y la de niñas de Olombrada (provincia de Segovia); las cuales han sido provistas durante el mismo mes de Agosto.

Tambien han de proveerse las escuelas que en su transcurso han vacado en los pueblos siguientes:

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

##### Provincia de Ciudad-Real.

La plaza de auxiliar de la escuela de Valdepeñas para la enseñanza de adultos, cuyo sueldo anual es la cantidad de 2200 rs. y 1550 por retribuciones.

#### Provincia de Cuenca.

Las escuelas de Casas de los Pinos, con el sueldo de 2500 rs.

La de Valdecollenas de arriba, con el de 2000.

La de Valdemoro del Rey, con el de 1750.

La de Santo Domingo de Moya, con el de 1800.

#### Provincia de Guadalajara.

La de Megina, con el sueldo de 1700 rs.

La de Retiendas, con el de 1480.

La de Moratilla de Henares, con el de 1120.

La de Rata, con el de 950.

#### Provincia de Madrid.

La escuela de párvulos de Valdemoro, con el sueldo de 2920 rs.

La escuela de Galapagar con el de 2500 rs.

La de Nuevo-Bactan con el de 1825

#### Provincia de Segovia.

La escuela de Monterrubio con el sueldo de 1500 rs.

#### Provincia de Toledo.

La de Alcaban, con el de 2500 rs.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

##### Provincia de Cuenca.

La de Carrascosa de Haro con el de 1666 rs.

##### Provincia de Guadalajara.

La de Alamon, Tórtola y Trillo, cada una con el sueldo de 1667 rs.

##### Provincia de Madrid.

Las escuelas de Meco y Zarzalejo con el sueldo de 1666 rs. cada una.

##### Provincia de Segovia.

La de San Cristobal de la Vega con el de 1666 rs.

##### Provincia de Toledo.

La de Casas buenas con el de 1667 reales.

Ademas del sueldo los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion pública

blica de la respectiva provincia. la cual elevará á este Rectorado, con su propuesta, las instancias originales, que le hayan sido presentadas en el término de un mes contado desde el dia en que inserte este anuncio el Boletin oficial de la misma.

Madrid 2 de Setiembre de 1862.—El Rector accidental, Venancio Gonzalez Valledor.

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA.

*Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Alcoron.*

Con la competente autorizacion y para cumplir lo dispuesto por Real órden de 27 de Agosto último, se subastarán de diez á doce de la mañana del día 12 de Octubre próximo 5150 pinos y 800 arrobas de carbon, procedentes del incendio que el año próximo pasado ocurrió en el monte entre dicho de la Cerrezuela, perteneciente en mancomun á los pueblos de Villanueva de Alcoron, en esta provincia, y el de Beteta, que corresponde á la de Cuenca.

El acto tendrá lugar con todas las formalidades prescritas en las vigentes disposiciones y bajo el tipo de 56069 reales, en la sala Consistorial y ante el Ayuntamiento del citado pueblo de Villanueva y los representantes del municipio del de Beteta; rigiendo para el remate las condiciones que se hallan aprobadas y estarán de manifiesto con la anticipacion conveniente en la Secretaria municipal, para que puedan enterarse de ellas cuantas personas quieran tomar parte en la licitacion que se anuncia. Guadalajara 3 de Setiembre de 1862.—El Gobernador, R. de Negro.

*Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.*

En virtud de Real autorizacion, se saca á pública subasta la corta y roza general de leñas del cuartel titulado Alto Pelado en el monte Alcarria perteneciente á los propios de esta ciudad, bajo el tipo de 2 rs. 50 céntimos cada arroba de carbon que resulte de dicha corta, y 2 rs. cada carga de leña menuda de ocho arrobas de peso que produzca la roza.

El remate tendrá lugar el dia 12 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, ante esta corporacion municipal, en sus Salas Consistoriales, con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en su Secretaria. Guadalajara

2 de Setiembre de 1862.—El Alcalde Presidente, Gregorio García Martínez.— Por acuerdo de S. E. I.—Vicente Corrales, Secretario.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 8 del próximo Octubre se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa de Cuellar, los productos y en la forma que se manifiesta a continuación.

Horas.	Productos que se venden.	Valor en Rs. vn.
De once á doce..	20500 pinos divididos en 4 lotes de igual número de árboles y valor..	156000
De doce á una...	10000 arrobas de carbón que próximamente se calculará, ha de producir la limpia proyectada.....	26000
De una á una y media.	Los pastos del monte Pinarejo...	2000
De una y media á dos...	El barrujo del mismo	1000
De dos á dos y media.	El piñote rodado de idem .....	4500
De dos y media á tres...	Maderas decomisadas existentes en Escarabajosa y la villa de Cuellar..	5500

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia 5 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 9 del próximo Octubre de doce á una de su mañana se sacará á pública subasta la construcción de una sequería, en el monte llamado Pinarejo, perteneciente á la villa de Cuellar, ante cuyo Alcalde tendrá lugar el remate á la vez que ante el Sr. Gobernador civil de la provincia. Las obras están presupuestadas en 55190 rs. dando las maderas. El remate será por pliegos cerrados.

Con arreglo á la condicion primera del pliego, se necesita presentar para ser licitador la carta de pago que acredita al depósito en Tesorería de 5000 rs., cuya cantidad dejará el rematante en fianza hasta la terminacion

de las obras, devolviéndose á los demandados interesados efectuado que sea el remate.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Modelo de proposicion.**

D. N. de N., vecino de....., se obliga á ejecutar de su cuenta las obras anunciadas en el Boletín oficial del día..... en la cantidad de (en letra), con sujecion al plano, presupuesto y condiciones formadas al efecto de que está enterado.

(Fecha y firma.)  
**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 9 del próximo Octubre de una á dos de su tarde se sacará á pública subasta la construcción de una casa para dos guardas, en el pinar titulado Comun grande de las Pegueras, cuyo acto tendrá lugar ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la comunidad de Cuellar. — El remate será por pliegos cerrados y en baja de los 17767 rs. en que está presupuestada la obra dando las maderas al rematante.

Con arreglo á la condicion primera del pliego, para ser licitador es menester presentar la carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública 5000 rs. como fianza.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Modelo de proposicion.**

D. N. de N., vecino de....., se obliga á ejecutar de su cuenta las obras anunciadas en el Boletín oficial del día..... en la cantidad de (en letra), con sujecion al plano, presupuesto y condiciones formadas al efecto de que está enterado.

(Fecha y firma.)  
**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 14 del próximo Octubre deberán venderse en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gober-

nador civil de la provincia y Presidente de la comunidad de Cuellar, los siguientes productos de sus montes concedidos por Real orden de 27 de Agosto último y en la forma siguiente:

Horas.	Productos que se venden.	Valor en Rs. vn.
De doce á una...	<b>Primer lote.</b> Pastos, barrujo y piñote rodado del Comun grande de las Pegueras, en	9000
De una á una y media.	<b>Segundo lote.</b> Idem id. id. del Cuartel de Pelayo, en.....	7000
De una y media á dos ..	<b>Tercer lote.</b> 1400 pinos, pas-tos y barrujo, piñote rodado... res .....	18500
De dos á dos y media.	<b>Cuarto lote.</b> Piña albar de los montes de la Comunidad.....	6950

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 12 del próximo Octubre de una á tres de su tarde se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa de Aguilafuente, los productos siguiente y en la forma que se espresa á continuación.

Horas.	Productos que se venden.	Valor en Rs. vn.
De una á dos...	1150 pinos divididos en dos lotes de igual número y valor, en.....	41700
De dos á dos y media.	20 pinos en un lote solicitados por José Escudero, en	820
De dos y media á tres...	50 pinos en un lote solicitados por Marceliano Torrego, en.....	1910

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de

1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 11 del próximo Octubre se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde del pueblo de Samboal, los productos siguientes, en la forma que se espresa á continuación.

Horas.	Productos que se enagenan.	Valor en Rs. vn.
De doce á una...	2554 pinos, con sus despojos, en...	40187
De una á dos...	11441 pies que arrojan varios pinos en pie, con sus despojos.....	55198
De dos á dos y media.	Los frutos de piña albar y piñote rodado, en.....	1500

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.**

El día 7 del próximo Octubre de doce á una de su mañana se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa de Turégano, los pinos que á continuación se espresan, concedidos por Real orden de 27 de Agosto último.

Lotes.	Producto.	Valor en Rs. vn.
Primero.	Los pinos en depósito por ser derribados por los vientos con inclusion de 10 cabrios entregados por el Alcalde de Sauquillo .....	550
Segundo.	Los 450 pinos de las clases que consta en el expediente.....	56550
Tercero.	14 pinos solicitados por Santiago y Leandro Herrero con inclusion de los despojos....	1400

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de

1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 6 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se saca a pública subasta la construccion de una casa para dos guardas, en el pinar titulado Cerro de la Corona, cuyo acto tendrá lugar ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Comunidad de Pedraza.

El remate será por pliegos cerrados y en baja de los 17767 rs. en que está presupuestada la obra dando las maderas al rematante.

Con arreglo a la condicion 1.<sup>a</sup> del pliego, para ser licitador es menester presentar la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública 3000 rs. como fianza.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos, estarán de manifesto en la Secretaría respectiva. Segovia 5 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de....., se obliga a ejecutar de su cuenta, las obras anunciadas en el Boletin oficial del dia... en la cantidad de (en letra), con sujecion al plano, presupuesto y condiciones, formadas al efecto, de que está enterada.

(Fecha y firma.)

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 6 del próximo Octubre de doce a una su mañana se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Comunidad de Pedraza, 2442 pinos divididos en cuatro lotes en la forma siguiente concedidos por Real orden de 27 de Agosto último.

Lotes.	Productos.	Valor en Rs. vn.
Primero..	1175 pinos, de los gruesos de las clases que constan en el expediente, en..	34000
Segundo..	Id. Id. Id.	34000
Tercero..	75 pinos, pedidos por D. Francisco Clemente.....	2710
Cuarto..	17 pinos, pedidos por Julian Virseda...	187

Los pliegos de condiciones estarán de manifesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El In-

geniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 9 del próximo Octubre de una a dos de su tarde se sacará a pública subasta la construccion de una casa para dos guardas en el pinar titulado Cotera de Leon, en jurisdiccion de la villa del Espinar, y perteneciente a los propios de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar ante el Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

El remate será por pliegos cerrados y en baja de los 17418 rs. en que está presupuestada la obra, dando las maderas al rematante.

Con arreglo a la condicion primera del pliego, para ser licitador es menester presentar la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública 3000 rs. como fianza.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos, estarán de manifesto en las Secretarías respectivas. Segovia 5 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de....., se obliga a ejecutar de su cuenta las obras anunciadas en el Boletin oficial del dia... en la cantidad de (en letra), con sujecion al plano, presupuesto y condiciones formadas al efecto, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 9 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se venderán en público remate los pinos que a continuacion se espresan, concedidos por Real orden de 27 de Agosto último al Ayuntamiento de esta ciudad, en cuya casa Consistorial se celebrará el acto.

Lotes.	Productos.	Valor en Rs. vn.
Primero.	831 pinos de las clases que marca el expediente.....	19230
Segundo.	Id. id. id.	19230
Tercero.	154 pinos solicitados por Maria del Pozo	1120
Cuarto...	600 pinos para cubrir los gastos de la casa de guardas.	12894

Las condiciones para la subasta, estarán de manifesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de

1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 13 del próximo Octubre, de doce a dos de su tarde, se venderán en público, doble y simultáneo remate, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde del pueblo de Niera, los pinos que a continuacion se espresan, concedidos a dicho pueblo, por Real orden de 27 de Agosto.

Lotes.	Productos.	Valor en Rs. vn.
Primero.	300 Sesmas.....	10800
Segundo.	53 id..... 1908 200 maderos de a seis.. 3600 500 cabrios. 3000	8508
Tercero.	El Piñote rodado y barrujo.....	1060

Los pliegos de condiciones estarán de manifesto en las respectivas Secretarías. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 6 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se subastarán en la casa Consistorial de Tabladillo, 200 pinos tasados en 1000 rs. vn.

El pliego de condiciones estará de manifesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 8 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se subastarán en la casa Consistorial de Zarzuela del Pinar, bajo la presidencia de su Alcalde, la subasta del carboneo de la mata de roble, perteneciente a dicho pueblo, cuyo aprovechamiento está valorado en 15000 rs.

El pliego de condiciones estará de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 10 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se subastarán en la casa Consistorial de Pinarejos, bajo la presidencia de su Alcalde, el fruto de piña negral rodada del monte de dicho pueblo, que no tuvo efecto su primer remate por falta de licitadores, retasado en 3000 rs. vn.

El pliego de condiciones estará de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Segovia y Setiembre 5 de 1862.—El Ingeniero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 15 de Octubre próximo de doce a una de su mañana se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa del Espinar, 967 piezas de madera, que procedentes de pinos caidos por los vientos se hallan labradas en el pinar de la Garganta, pertenecientes a dicha villa y cuya extraccion ha sido aprobada por Real orden de 26 de Junio último.

Los pliegos de condiciones estarán de manifesto en la respectiva Secretaria. Segovia 5 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito de Segovia.

El dia 16 del próximo Octubre de doce a una de su mañana se venderán en público, doble y simultáneo remate ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde Presidente de la Comunidad de Coca, 1125 pinos, tasados en 20175 reales, por no haber tenido efecto por falta de licitadores el primer remate.

Los pliegos de condiciones estarán de manifesto en las Secretarías de aquel Ayuntamiento y del Sr. Gobernador. Segovia 5 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero primero, Roque Leon del Rivero.